

DECRETO N° 220

CASTRO, 14 de marzo de 2022.

VISTOS: El oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, el Rol 21-2021 de fecha 02.06.2021 ambos del Tribunal electoral Regional de los Lagos, la Sentencia Causa Rol C-1188-2021, El Memorándum N°33 de fecha 11 de marzo de 2022 de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE, el descargo de los giros desde el N°380922 con vencimiento el 30.09.2009 y el N°765362 con vencimiento el 30.11.2016 del **SR. CLAUDIO LEONARDO FRANCISCO PAZ TORRES**, según lo estipulado en la Sentencia CAUSA ROL: C-523-2020 de fecha 02 de marzo de 2020 y la rectificación de fecha 04 de marzo de 2022.-

Se acompaña Memorándum N°33 de fecha 11 de marzo de 2022, de la Dirección de Gestión económica y Fiscalización con la documentación de respaldo respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/PLP/ycg.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaria Municipal.